



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****7495***Judici sobre delictes lleus 123/2016*

Que en el Juicio por Delito Leve 123/16 que se sigue por AMENAZAS, en el que interviene en calidad de Denunciado D. PAUL MICHAEL SMITH, se ha dictado la presente sentencia penal nº 17/17, que en su FALLO dice:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a DON PAUL MICHAEL SMITH, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones; doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia de D. PAUL MICHAEL SMITH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a 7 de Diciembre de 2017

En IBIZA/EIVISSA a 7 de diciembre de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA